AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

Extracto núm. 214431 del acuerdo de 7 de abril de 2026 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la apertura de convocatoria para la concesión de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de tipología residencial colectiva en régimen de concurrencia no competitiva en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de «Nazaret-Pajarito-C/ Cigüeña», del Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.

BDNS (Identif.): 912521.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912521

Objeto.

Conceder subvenciones económicas a las Comunidades de Propietarios, para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, con el objetivo de eliminación de las barreras arquitectónicas de los edificios residenciales de viviendas colectivas del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada delimitado en el Planeamiento de la ciudad de Sevilla «Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña» como complemento a las actuaciones desarrolladas en el entorno de urbanización, regeneración urbana y rehabilitación edificatoria.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención, todas aquellas Comunidades de Propietarios, legalmente constituidas, de inmuebles ubicados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada «Nazaret-Pajaritos-C/ Cigüeña». Deberán de tener presentada la Inspección Técnica del Edificio con resultado técnico favorable.

Marco normativo.

La presente convocatoria se regirá por las previsiones contenidas en las Bases Reguladoras Tipo para la Concesión de Subvenciones para la Instalación de Ascensores en Edificios de Tipología Residencial Colectiva en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas en el Consejo de Gobiernos de 9 de abril del 2025 de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

En lo no previsto será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento por los que se regulan los procedimientos aplicables a las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 161, de 14 de julio de 2005, así como el resto de normas de derecho administrativo y supletoriamente las de derecho privado.

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 7 de abril de 2026.Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El crédito reservado en esta convocatoria asciende a la cantidad de 1.900.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 10000.15100.78004 de los Presupuestos Generales de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y estará repartido en tres anualidades:

Se establecen los siguientes límites máximos de coste subvencionable en función de la tipología de actuación prevista:

Tipología A – Instalación de ascensor exterior con modificación del núcleo de escalera:

— Presupuesto máximo subvencionable: 250.000 €

Tipología B – Instalación de ascensor exterior sin modificación del núcleo de escalera:

— Presupuesto máximo subvencionable: 200.000 €

Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros datos.

Esta subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sevilla a 10 de junio de 2026.—El Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, José Julián Espinosa López-Viota.